

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO**

Número de sesión: CT-024SO/20

En el Municipio de Cuautlancingo, Puebla, siendo las 10:30 horas del día 14 de Diciembre de 2020, en la Sala de Cabildo, ubicada en el Complejo de Seguridad de este Municipio, mismo que tiene como domicilio Av. México-Puebla esquina con Camino Nacional S/N, Cuautlancingo, Puebla; con el propósito de desarrollar la Vigésimo Cuarta Sesión Ordinaria 2020 del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Cuautlancingo, Administración 2018-2021 lo anterior con fundamento en los artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los artículos 20, 21 y 22 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Puebla, sometiéndose a consideración de los presentes la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de los asistentes.
2. Declaración de Quórum legal.
3. Presentación y en su caso aprobación de la modificación del Aviso de Privacidad en modalidad Simplificado e Integral respecto al servicio de Bolsa de Trabajo Empresarial que ofrece la Comisión de Mejora Regulatoria.
4. Votación del Comité.
5. Cierre de Sesión.

Punto 1. Lista de los asistentes.

Desahogando el primer punto de la orden del día la C. Presidenta Municipal Constitucional y Presidenta del Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento, C. María Guadalupe Daniel Hernández; instruye al C. Teófilo Reyes Cotzomi Ramírez, Secretario Técnico del Comité de Transparencia a realizar el pase de lista contestando de viva voz:

1. C. María Guadalupe Daniel Hernández
2. C. Teófilo Reyes Cotzomi Ramírez
3. C. Lorena Varela Tepox

Punto 2. Declaración de Quórum legal.

Con relación al segundo punto de la orden del día el C. Secretario General en su carácter de Secretario Técnico de este Comité señalan que toda vez que se encuentren presentes los tres integrantes del Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento, se declara que existe Quórum legal.

Punto 3.- Presentación de la modificación del Aviso de Privacidad en modalidad Simplificado e Integral respecto al servicio de Bolsa de Trabajo Empresarial que ofrece la Comisión de Mejora Regulatoria.

Se presenta el Aviso de Privacidad en modalidad Simplificado e Integral del servicio de Bolsa de Trabajo Empresarial que ofrece la Comisión de Mejora Regulatoria de este H. Ayuntamiento.

Las modificaciones derivan de la implementación de la APP de Derechos ARCO Cuautlancingo, misma que tiene el objetivo de proteger los datos personales de la ciudadanía a través de una aplicación que podrá ser utilizada desde cualquier dispositivo móvil y fijo con conexión a internet, permitiendo realizar el ejercicio de sus Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición (ARCO).

Actualmente dicha APP solo almacena datos personales de la ciudadanía que se postula a alguna vacante laboral que se publica a través de las redes oficiales de Bolsa de Trabajo Empresarial del H. Ayuntamiento de Cuautlancingo, al seleccionar la opción de autorizar la transferencia de sus datos personales a dicha APP.

Se precisa que el contenido referido a los alcances y condiciones generales del Tratamiento de sus Datos Personales, continúa ofreciendo a la ciudadanía la posibilidad de tomar decisiones informadas sobre el uso de sus Datos y, en consecuencia, mantener el control y disposición sobre ellos.

Se anexa a la presente acta, la nueva versión del Aviso de Privacidad en modalidad Simplificado e Integral del servicio de Bolsa de Trabajo Empresarial que ofrece la Comisión de Mejora Regulatoria.

Punto 4.- Votación del Comité.

El C. Secretario General, en su carácter de Secretario de este Comité solicita a los integrantes se sirvan levantar su mano aquellos que estén de acuerdo en la aprobación de la modificación del Aviso de Privacidad en modalidad Simplificado e Integral respecto al servicio de Bolsa de Trabajo Empresarial que ofrece la Comisión de Mejora Regulatoria, obteniendo como resultado lo siguiente:

- | | |
|--|---------|
| 1. C. María Guadalupe Daniel Hernández | A favor |
| 2. C. Teófilo Reyes Cotzomi Ramírez | A favor |
| 3. C. Lorena Varela Tepox | A favor |



CUAUTLANSINGO
GOBIERNO INCLUYENTE
AYUNTAMIENTO



Derivado de lo anterior, se da por unanimidad la APROBACIÓN de la modificación de la Privacidad en modalidad Simplificado e Integral respecto al servicio de Bolsa de Trabajo Empresarial que ofrece la Comisión de Mejora Regulatoria, por lo tanto, se RESUELVE:

ACUERDO: Se aprueba el nuevo Aviso de Privacidad de la modificación del Aviso de Privacidad en modalidad Simplificado e Integral respecto al servicio de Bolsa de Trabajo Empresarial que ofrece la Comisión de Mejora Regulatoria, mismo que la Comisión de Mejora Regulatoria deberá agregar al formulario de registro que los ciudadanos requisitan para registrarse a alguna vacante por medio del servicio de Bolsa de Trabajo Empresarial.

Punto 5.- Cierre de sesión.

No habiendo otro punto que tratar se da por concluida la sesión del Comité de Transparencia, siendo las 11:30 horas del día de su inicio; firmando al calce los que en ella intervinieron. Doy fe, Secretario del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Cuautlancingo, Puebla.



PRESIDENCIA
MUNICIPAL

C. MARIA GUADALUPE DANIEL HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



C. TEOFILO REYES COTZOMI RAMÍREZ
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



UNIDAD DE
TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA

C. LORENA VARELA TEPOX
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

SERVICIO DE BOLSA DE TRABAJO EMPRESARIAL



PRESIDENCIA
MUNICIPAL

CUAUTLANCINGO, PUE.

El H. Ayuntamiento de Cuautlancingo, a través de la Comisión de Mejora Regulatoria, es el responsable del tratamiento de los datos personales que se obtengan como consecuencia de la inscripción a alguna de las vacantes ofertadas en la red social oficial de la Bolsa de Trabajo Empresarial de este H. Ayuntamiento.

Las finalidades del tratamiento de los datos personales que se obtengan se basan en el registro a una vacante que es de interés y se ajusta al perfil del buscador de empleo interesado, el registro de estos datos es necesario para que la empresa los pueda contactar, así como para la elaboración de datos estadísticos respecto a los perfiles que se registran. Estas finalidades no requerirán consentimiento del titular de los datos personales, en términos del artículo 21 y 22 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla (LPDPPSOEP).

Los datos recabados serán transferidos a la empresa correspondiente, a la cual se haya registrado el buscador de empleo, con la finalidad de que ésta brinde el seguimiento de reclutamiento establecido y en el caso de que el buscador de empleo haya optado por aceptar el tratamiento de sus datos personales a través de la APP de Derechos ARCO Cuautlancingo, se ocupará el correo electrónico que registró para el envío de la url personalizada para acceder al panel de ejercicio de derechos ARCO Cuautlancingo, lo anterior para que el titular de los mismos pueda ejercer sus Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición de sus datos personales.

De igual forma, los datos como edad, género, escolaridad y empleo solicitado serán transferidos a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS), con la finalidad de emitir un reporte estadístico y de colocación a nivel Municipio.

Se informa que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la LPDPPSOEP, el consentimiento para el tratamiento de los datos personales del titular se entenderá otorgado a través de la puesta a disposición del presente Aviso de Privacidad, sin que aquél muestre su voluntad en contrario o negativa de facilitar la información requerida, bajo el entendido de que, en caso de hacerse tal manifestación, no podrá llevarse a cabo el servicio o actividad en cuestión, pues los datos requeridos son estrictamente necesarios para las finalidades mencionadas, debiéndose facilitar mínima y necesariamente los datos de nombre completo, Clave Única de Registro de Población (CURP), género, fecha de nacimiento, número telefónico fijo y/o móvil, domicilio, dirección de correo electrónico, escolaridad máxima, situación escolar, experiencia laboral y tres puestos en los que tenga experiencia laboral. En caso de no consentir el tratamiento para fines estadísticos, el titular puede manifestar su negativa ante la Unidad Administrativa responsable de recabar los datos personales.

En este sentido, el titular o su representante pueden presentar, en términos del artículo 76 de dicha Ley, una solicitud de derechos ARCO ante la Unidad de Transparencia, por escrito o medio electrónico, o bien,



CUAUTLANCINGO
GOBIERNO INCLUYENTE
AYUNTAMIENTO 2018 - 2021



Aviso de privacidad

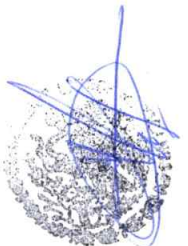
vía Plataforma Nacional, (lo anterior durante tres meses a partir del día hábil siguiente a su registro en el servicio de bolsa de trabajo), esto de conformidad con lo establecido en el Título Tercero de la LPDPPSOEP. Una vez cumplido el plazo se actuará de conformidad con la Ley de Archivo del Estado de Puebla para la baja documental correspondiente. Mientras que, a través de la APP de Derechos ARCO Cuautlancingo, el titular o su representante podrá ejercer sus derechos ARCO, a los cinco días hábiles siguientes de su registro en el servicio de bolsa de trabajo, derechos que podrá ejercer durante quince días hábiles a través de la APP. Una vez cumplido el plazo se actuará de conformidad con la Ley de Archivo del Estado de Puebla para la baja documental correspondiente. Es importante mencionar que, en el caso de haber aceptado el tratamiento de los datos personales a través de la APP de Derechos ARCO, los datos desaparecerán de las bases de datos de la Unidad Administrativa que los recabó.

Por último, se informa que la modalidad del ejercicio de los Derechos ARCO, son mutuamente excluyentes, siendo que para el ejercicio de cualquiera de los Derechos ARCO a través de la APP de Derechos ARCO Cuautlancingo ya no se podrán ejercer de manera directa en la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información del H. Ayuntamiento de Cuautlancingo y viceversa.

El Aviso de Privacidad integral podrá ser consultado en el sitio web oficial de este H. Ayuntamiento (www.cuautlancingo.gob.mx), en el menú Transparencia.



**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**
CUAUTLANCINGO, PUE.
2018 - 2021



**UNIDAD DE
TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN**
CUAUTLANCINGO, PUE.
2018 - 2021

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL SERVICIO DE BOLSA DE TRABAJO EMPRESARIAL

El H. Ayuntamiento de Cuautlancingo, a través de la **Comisión de Mejora Regulatoria**, con domicilio en Bulevar Forjadores de Puebla No. 1009 local C-5 centro comercial Cruz del Sur, C.P. 72700, Cuautlancingo, Puebla, es el **responsable** del tratamiento de los datos personales que se obtengan como consecuencia de la inscripción a alguna de las vacantes ofertadas en la red social oficial de la Bolsa de Trabajo Empresarial de este H. Ayuntamiento.

Las **finalidades** del tratamiento de los datos personales que se obtengan se basan en el registro a una vacante que es de interés y se ajusta al perfil del buscador de empleo interesado, el registro de estos datos es necesario para que la empresa los pueda contactar, así como para la elaboración de datos estadísticos respecto a los perfiles que se registran.

Las finalidades anteriormente descritas, no requerirán consentimiento del titular de los datos personales, en términos del artículo 21 y 22 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla (LPDPPSOEP).

Los **datos personales** recabados por la **Comisión de Mejora Regulatoria del H. Ayuntamiento de Cuautlancingo** son los siguientes: **Datos de identificación** (nombre completo, fecha de nacimiento, género, Clave Única de Registro de Población CURP), **Datos de contacto** (domicilio, dirección de correo electrónico, número telefónico fijo y/o móvil), **Datos laborales** (experiencia laboral, últimos empleos), **Datos de educación** (escolaridad máxima y situación escolar).

Los datos recabados serán **transferidos** a la empresa correspondiente, según se haya registrado el buscador de empleo, con la finalidad de que ésta brinde el seguimiento de reclutamiento establecido y en el caso de que el buscador de empleo haya optado por aceptar el tratamiento de sus datos personales a través de la APP de Derechos ARCO Cuautlancingo, se ocupará el correo electrónico que registró para el envío de la url personalizada para acceder al panel de ejercicio de derechos ARCO Cuautlancingo, lo anterior para que el titular de los mismos pueda ejercer sus Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición de sus datos personales.

De igual forma, los datos como edad, género, escolaridad y empleo solicitado serán **transferidos** a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS), con la finalidad de emitir un reporte estadístico y de colocación a nivel Municipio.

Se informa que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la LPDPPSOEP, el consentimiento para el tratamiento de los datos personales del titular se entenderá otorgado a través de la **puesta a disposición** del presente Aviso de Privacidad, sin que aquél muestre su voluntad en contrario o negativa de facilitar la información requerida, bajo el entendido de que, en caso de hacerse tal manifestación, no podrá llevarse a cabo el servicio o actividad en cuestión, pues los datos requeridos son estrictamente

necesarios para las finalidades mencionadas, debiéndose facilitar mínima y necesariamente los datos de nombre completo, Clave Única de Registro de Población (CURP), genero, fecha de nacimiento, número telefónico fijo y/o móvil, domicilio, dirección de correo electrónico, escolaridad máxima, situación escolar, experiencia laboral y tres puestos en los que tenga experiencia laboral. En caso de no consentir el tratamiento para fines estadísticos, el titular puede manifestar su negativa ante la Unidad Administrativa responsable de recabar los datos personales.

Igualmente se informa que el titular o su representante pueden presentar, en términos del artículo 76 de dicha Ley, una solicitud de Derechos ARCO ante la Unidad de Transparencia, por escrito o medio electrónico, o bien, vía Plataforma Nacional, (lo anterior durante tres meses a partir del día hábil siguiente a su registro en el servicio de bolsa de trabajo), esto de conformidad con lo establecido en el Título Tercero de la LPDPPSOEP. Una vez cumplido el plazo se actuará de conformidad con la Ley de Archivo del Estado de Puebla para la baja documental correspondiente. Mientras que, a través de la APP de Derechos ARCO Cuautlancingo, el titular o su representante podrá ejercer sus derechos ARCO, a los cinco días hábiles siguientes de su registro en el servicio de bolsa de trabajo, derechos que podrá ejercer durante quince días hábiles a través de la APP. Una vez cumplido el plazo se actuará de conformidad con la Ley de Archivo del Estado de Puebla para la baja documental correspondiente. Es importante mencionar que, en el caso de haber aceptado el tratamiento de los datos personales a través de la APP de Derechos ARCO, los datos desaparecerán de las bases de datos de la Unidad Administrativa que los recabó.

Por último, se informa que la modalidad del ejercicio de los Derechos ARCO, son mutuamente excluyentes, siendo que para el ejercicio de cualquiera de los Derechos ARCO a través de la APP de Derechos ARCO Cuautlancingo ya no se podrán ejercer de manera directa en la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información del H. Ayuntamiento de Cuautlancingo y viceversa.

El domicilio de la **Unidad de Transparencia** de este H. Ayuntamiento se localiza en Bulevar Forjadores de Puebla No. 1009 local C-5 centro comercial Cruz del Sur, C.P. 72700, Cuautlancingo, Puebla. La dirección de correo electrónico de la misma es **uai_cuautlancingo@hotmail.com** y el número de teléfono es **(222) 285 4618**. Así mismo, los derechos ARCO se pueden ejercitar de manera electrónica a través del Sistema de Solicitudes de la Plataforma Nacional de Transparencia, ingresando a <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>

Para conocer el procedimiento para el ejercicio de los derechos ARCO, se pone a disposición del público la información correspondiente a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la información que refiere al artículo 77 fracción XX.

En caso de que exista un **cambio** de este **Aviso de Privacidad**, el mismo se hará de conocimiento general a través del sitio oficial de este H. Ayuntamiento, cuya dirección web es www.cuautlancingo.gob.mx